

Montevideo, 05 de marzo de 2026

DECLARACIÓN

8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La sociedad está atravesada por múltiples formas de desigualdad de género que se expresan en los ámbitos social, cultural, económico, político y jurídico. Las instituciones no son ajenas a estas realidades: forman parte de la sociedad y, al mismo tiempo, inciden sobre ella. Por ello, la Universidad de la República, como institución con un profundo rol social y transformador, es también atravesada por estas desigualdades y tiene la responsabilidad de asumir una postura clara frente a un nuevo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

La desigualdad de género impacta de manera directa en el desarrollo pleno de las mujeres y en el ejercicio efectivo de sus derechos, tanto dentro como fuera del ámbito universitario. Ya a comienzos del siglo XX, las mujeres de aquel momento dimensionaron estas desigualdades. Mujeres trabajadoras comenzaron a organizarse y luchar por condiciones laborales dignas, por derechos políticos y por igualdad. En 1917, las trabajadoras textiles de Petrogrado protagonizaron una huelga bajo la consigna de “pan y paz”, marcando un hito en la historia del movimiento de mujeres y en los procesos sociales que consolidaron el 8 de marzo como símbolo internacional de lucha. Es en esa genealogía donde se inscribe cada 8 de marzo: no como una fecha de celebración, sino como una jornada de memoria, reivindicación y reafirmación de la necesidad de continuar conquistando derechos.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible adoptar posiciones firmes y promover acciones concretas que garanticen la efectividad de los derechos de las mujeres.

El género como categoría de análisis permite comprender que las relaciones sociales están estructuradas sobre estereotipos, roles y mandatos que construyen determinadas ideas de lo “femenino” y lo “masculino”, generando jerarquías y desigualdades. De esa construcción social derivan prácticas discriminatorias, situaciones de violencia y acoso que se manifiestan tanto en el ámbito público como en el privado.

En nuestro país, la Ley N.º 19.580 constituye un marco normativo fundamental para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Esta ley reconoce las diversas manifestaciones de la violencia basada en género —incluyendo aquellas que se desarrollan en entornos digitales— y establece mecanismos orientados a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades, así como la prevención, atención y erradicación de estas prácticas. Sin embargo, la existencia de normas no resulta suficiente si no se acompaña de políticas activas y de una enseñanza transversal con perspectiva de género.

En una realidad en constante transformación, atravesada por el desarrollo de nuevas tecnologías y la expansión de los espacios digitales, emergen también nuevas formas de violencia. La violencia digital —que puede manifestarse a través del hostigamiento en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes, la exposición indebida de datos personales o el acoso mediante plataformas virtuales— constituye una expresión contemporánea de la desigualdad de género. La Universidad no puede permanecer ajena a estas discusiones ni a los nuevos ámbitos donde se reproducen y profundizan las violencias.

En este sentido, la Universidad de la República, en tanto agente de cambio con capacidad de incidencia social, debe incorporar estas problemáticas en sus funciones de enseñanza, investigación y extensión, abordándolas con perspectiva de género y promoviendo espacios seguros para toda la comunidad universitaria.

Particularmente, la Facultad de Derecho tiene una responsabilidad singular. En ella se forman quienes, en el futuro, desempeñarán roles clave en la creación, interpretación y aplicación del derecho. Pensar cómo se está formando a esos futuros profesionales es pensar también en la efectividad real de los derechos en nuestra sociedad. Por ello, resulta fundamental asumir un rol activo, tanto en la incorporación transversal de la perspectiva de género en los cursos como en la generación de mecanismos institucionales que prevengan y atiendan las situaciones de desigualdad y violencia entre estudiantes, docentes, egresados y funcionarios.

La Facultad de Derecho cuenta con el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación aprobado por Resolución N° 30 del Consejo de Facultad de fecha 18 de noviembre de 2020, así como con la resolución del 12 de febrero de 2020 que establece la necesidad de incorporar la perspectiva de género de forma transversal en los cursos. No obstante, estas herramientas no han sido aplicadas de manera efectiva en la práctica institucional.

La ausencia de una política activa y sostenida en materia de igualdad de género profundiza las desigualdades existentes y dificulta la construcción de un ámbito verdaderamente seguro e inclusivo.

Frente a esta situación, el Centro Estudiantes de Derecho ha realizado reiteradas reivindicaciones reclamando la efectiva aplicación del Protocolo, el desarrollo de políticas de prevención y la implementación de propuestas concretas, como el proyecto 'Aula Segura', orientado a generar respuestas claras y eficaces ante situaciones de desigualdad y violencia. Entre ellas, propusimos la creación de una sección específica en la web de Facultad para difundir el Protocolo y habilitar un mecanismo de denuncia confidencial con seguimiento; la realización de jornadas de capacitación y conversatorios abiertos a toda la comunidad universitaria; campañas de sensibilización en fechas clave como el 8 de marzo y el 25 de noviembre; la formación docente en perspectiva de género y la incorporación de al menos una unidad curricular obligatoria sobre género en todas las carreras.

La Secretaría Coordinadora del Centro Estudiantes de Derecho reclama la implementación de acciones institucionales acordes con la necesidad de prevenir y actuar frente a la desigualdad de género en nuestra casa de estudios, y reafirma su compromiso con la construcción de una Facultad y una Universidad libres de violencia.

Convocamos a marchar este 8 de marzo.

Montevideo, 05 de marzo de 2026

Visto:

1. Que el 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer.

Considerando:

1. La declaración adjunta al acta del día de la fecha.

La Secretaría Coordinadora del Centro Estudiantes de Derecho en sesión ordinaria **RESUELVE:**

1. Convocar a la marcha a realizarse el próximo domingo 08 de marzo.
2. Reclamar la implementación de acciones institucionales acordes con la necesidad de prevenir y actuar frente a la desigualdad de género en nuestra casa de estudios.
3. Encomendar a la Secretaría Universitaria a dar cuenta al Consejo de Facultad lo resuelto.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "FZI", "8/8", "FZI", "BRUM", "CGU", and "FZI".